



**Distrito
Sonora**

NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES



Versión 1. 20 de Mayo 2026.



NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

Expo Minera – 16° Congreso Internacional Minero Sonora 2026

CONTENIDO

CHECK LIST OPERATIVO DEL EXPOSITOR.....	3
MANUAL DEL EXPOSITOR.....	4
1. OBJETIVO.....	4
2. FECHAS CLAVE	5
3. MONTAJE	6
4. DESMONTAJE	6
5. ENERGÍA.....	7
6. USO DEL STAND	7
7. SONIDO.....	7
8. CONTROL DE ACCESO DE PERSONAL Y BIENES	8
9. INCUMPLIMIENTO.....	8
10. LISTA DE VERIFICACIÓN	9
REGLAMENTO.....	10
1. DISPOSICIONES GENERALES	10
2. ALCANCE.....	10
3. FECHAS DE MONTAJE	11
4. USO DEL ESPACIO DE EXHIBICIÓN	11
4.1. Prohibición de subarrendar o transferir stands	12
5. MONTAJE DE STANDS	12
5.1. Altura de stands y requerimientos estructurales.....	13
5.2. Stands mayores a 4.00 metros.....	13
5.3. Verificación durante montaje.....	13
5.4. Restricciones de instalación en el recinto	14
5.5. Uso de montacargas y maniobras.....	14
5.6. Protección de instalaciones del recinto	15
5.7. Seguridad durante el montaje.....	15
5.8. Medianeras y relación con stands colindantes.....	16



NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

5.9. Responsabilidad por daños	17
5.10. Consideraciones adicionales.....	17
6. DESMONTAJE DE STANDS	17
7. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE LOS STANDS	18
8. CONSUMO Y ACCESO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	19
9. SONIDO Y ENTRETENIMIENTO EN LOS STANDS	19
10. CONDUCTA Y RESPETO ENTRE PARTICIPANTES	20
11. IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EVENTO.....	21
12. MANEJO DE RESIDUOS	21
13. LIMPIEZA Y ORDEN DEL ESPACIO DE EXHIBICIÓN	23
14. INGRESO DE MATERIALES Y DESCARGA.....	24
15. INGRESO DE EQUIPO Y RESPONSABILIDAD DE BIENES.....	24
16. PROVEEDORES DE MONTAJE.....	25
17. NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO	26
17.1. Obligaciones	26
17.2. Prohibiciones	26
17.3. Sanciones.....	27
18. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES.....	27
19. FACULTADES DEL COMITÉ ORGANIZADOR.....	29
20. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES 29	
21. FIRMAS	30

CHECKLIST OPERATIVO DEL EXPOSITOR

Cumplimiento obligatorio para evitar contratiempos y sanciones

01 — ANTES DEL EVENTO

- ☐ Documentación completa enviada (en caso de que la altura del stand sea mayor a 4.00 metros, se requiere: layout del stand y Director Responsable de Obra (DRO) autorizado por el municipio de Hermosillo, Sonora)
- ☐ Listado de personal enviado en tiempo y forma
- ☐ Personal afiliado al Seguro Social (IMSS)
- ☐ Solicitud de energía 220V tramitada (si aplica)
- ☐ Registro previo de equipos y materiales a ingresar

03 — ANTES DE APERTURA

- ☐ Stand completamente terminado en horario establecido
- ☐ Área limpia, ordenada y libre de riesgos visibles
- ☐ Residuos de montaje retirados correctamente
- ☐ Instalaciones eléctricas revisadas y seguras
- ☐ Material promocional organizado y listo para exhibición

02 — DURANTE MONTAJE

- ☐ Uso obligatorio de EPP: casco, chaleco, calzado de seguridad
- ☐ Respeto estricto de horarios de montaje autorizados
- ☐ No invadir pasillos ni stands vecinos. Considerar que las dimensiones del stand son externas y se deberán respetar
- ☐ No dañar instalaciones del recinto ferial
- ☐ Altura del stand de hasta 4.00 metros y en caso de sobre pasar los 4.00 metros contar con DRO autorizado por el municipio de Hermosillo, Sonora.
- ☐ Extintor disponible (4.5 kg / 6 kg según tamaño del stand)
- ☐ Maniobras seguras: montacargas, carga y descarga
- ☐ Prohibido el ingreso de menores de edad al área
- ☐ Personal con gafete visible en todo momento
- ☐ Presentar hoja de resguardo de equipo y herramienta

04 — DURANTE EL EVENTO

- ☐ Cumplimiento de normas de comportamiento del recinto
- ☐ No consumo de alcohol fuera de las áreas permitidas
- ☐ No consumo de drogas o sustancias prohibidas
- ☐ Volumen de sonido dentro de los límites permitidos
- ☐ Personal con gafete visible en todo momento

05 — DESMONTAJE

- ☐ No desmontar antes del día y horario autorizado (viernes a las 19:00 hr)
- ☐ Área limpia y sin residuos ni escombros al finalizar
- ☐ Personal con gafete visible en todo momento
- ☐ Retiro de materiales con registro de salida previo
- ☐ No abandono de materiales, estructuras o mobiliario
- ☐ Presentar hoja de resguardo de equipo y herramienta



IMPORTANTE

El incumplimiento de este checklist podrá derivar en sanciones económicas, suspensión de actividades o restricción de participación en futuras ediciones, conforme a lo establecido en el Manual del Expositor vigente. Ante cualquier duda, comuníquese con el equipo de logística del evento.



NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

MANUAL DEL EXPOSITOR

1. OBJETIVO

El presente manual tiene como finalidad establecer lineamientos claros y uniformes para garantizar el correcto desarrollo de la exposición, promoviendo un ambiente seguro, ordenado y profesional. Sus objetivos específicos son:

- **Instalación de stands:** Definir normas y procedimientos para el montaje, uso de materiales, horarios y seguridad durante la instalación y desmontaje.
- **Comportamiento de los expositores:** Promover conductas éticas, respetuosas y profesionales que fortalezcan la imagen del evento y aseguren una experiencia positiva para visitantes y demás participantes.
- **Sanciones:** Establecer medidas correctivas y consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las normas, asegurando la equidad y el respeto a las reglas del evento.

En conjunto, este manual busca fomentar la transparencia, la seguridad y la excelencia organizativa, asegurando que cada expositor contribuya al éxito del evento y al fortalecimiento de la confianza institucional.

NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

2. FECHAS CLAVE

Actividad	Fecha(s) 2026	Horario	Lineamiento
Montaje	Del viernes 06 al Lunes 9 de noviembre de 2026.	08:00 – 20:00 hrs	Sólo se permitirá el ingreso al personal que haya enviado su documentación completa y en tiempo y forma.
Entrega final	Lunes 9 de noviembre	20:00 hrs	Hora límite de entrega
Inspección por protección civil estatal e inspección y vigilancia del Municipio de Hermosillo.	Martes 10 de noviembre	8:00 a 13:00 hrs	Sin acceso a expositores
Limpieza por parte del personal del recinto	Martes 10 de noviembre	8:00 a 15:00 hrs	Sin acceso a expositores
Reingreso	Martes 10 de noviembre	15:00 hrs	Ingreso a personal de expositores para colocar souvenirs y material.
Inauguración	Martes 10 de noviembre	18:00 a 22:00 hr	--
Exposición comercial	Miércoles 11	9:00 – 20:00 hrs	No se permitirán trabajos de construcción durante estos días
	Jueves 12		
	Viernes 13		
Desmontaje	Viernes 13 de noviembre	19:00 hrs	Inicio desmontaje
Desmontaje	Sábado 14 de noviembre	08:00 – 20:00 hrs	Continuación desmontaje



NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

3. MONTAJE

3.1. Está **estrictamente prohibido** ingresar menores de edad, ni a laborar ni de visita.

3.2. Uso obligatorio de casco, chaleco reflejante, calzado de seguridad y demás equipo que se requiera según trabajos a realizar.

3.3. Altura de construcción de stands:

Se permite la construcción de stands con una altura máxima de 4 metros.

En caso de que la estructura exceda esta altura, será obligatorio contar con autorización previa, así como con el aval de un Director Responsable de Obra (DRO) debidamente autorizado por el Municipio de Hermosillo, Sonora.

El DRO será responsable de validar la seguridad estructural del diseño.

3.4. La medición de los 4 metros deberá realizarse a partir del nivel de piso, sin considerar alfombras, tarimas, templete u otros elementos adicionales.

3.5. **PROHIBIDO:** Perforar o dañar instalaciones del recinto.

3.6. **PROHIBIDO:** Colgar estructuras sin autorización.

4. DESMONTAJE

Para la salida de herramientas, equipo, materiales, etc, se deberá presentar el formato Anexo 5.3 - "Relación de herramientas y equipo de trabajo"



NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

5. ENERGÍA

- 5.1. Todos los stands cuentan con suministro eléctrico de 110V incluido.
- 5.2. El suministro eléctrico de 220V no está incluido y deberá solicitarse previamente al Comité Organizador, mediante el llenado del formato.
- 5.3. El expositor deberá evitar sobrecargas en las instalaciones eléctricas. Cualquier daño ocasionado a la infraestructura eléctrica del recinto o del evento será responsabilidad directa del expositor.

6. USO DEL STAND

- 6.1. Respetar el espacio asignado
- 6.2. No invadir el espacio de los stands vecinos
- 6.3. No invadir pasillos ni áreas comunes
- 6.4. No subarrendar ni compartir el stand
- 6.5. No atravesar o ensuciar stands que ya están terminados
- 6.6. No tomar objetos ajenos

7. SONIDO

- 7.1. Dentro del recinto del Expoforum, está permitido después de 18:30 hrs y hasta las 20:00 horas
- 7.2. En el exterior del recinto, está permitido hasta 20:00 hrs con volumen moderado

NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

8. CONTROL DE ACCESO DE PERSONAL Y BIENES

- 8.1. Todo el personal deberá portar en todo momento un gafete de identificación visible, emitido por la empresa a la que pertenece, el cual deberá incluir nombre completo y fotografía.
- 8.2. El expositor deberá enviar el listado del personal utilizar Anexo 5.4 que participará durante las etapas de montaje y desmontaje, adjuntando el comprobante de afiliación al Seguro Social.

El listado deberá incluir:

- Nombre completo
- Número de seguro social
- Nombre y número de contacto en caso de emergencia
- Responsable en sitio
- Responsable en oficinas

La información deberá enviarse a más tardar el 02 de noviembre de 2026 al correo auxiliariammgm@gmail.com con copia a aimmgmson.expo@gmail.com

En caso de no recibir esta información en tiempo y forma, no se permitirá el ingreso del personal al recinto.

- 8.3. Es obligatorio registrar todos los equipos, materiales y herramientas al momento de su ingreso al recinto. Aquellos que no cuenten con registro no podrán ser retirados bajo ninguna circunstancia al término del evento.

9. INCUMPLIMIENTO

9.1. Amonestación

En caso de incumplimientos menores, el Comité Organizador podrá emitir una advertencia formal al expositor, indicando las acciones correctivas requeridas.



NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

9.2. Suspensión de actividades

Ante incumplimientos que representen riesgo o afecten la operación del evento, el Comité Organizador podrá ordenar la suspensión temporal de las actividades del stand hasta que se subsanen las irregularidades detectadas.

9.3. Clausura del stand

En casos de incumplimiento grave o reincidencia, el Comité Organizador podrá proceder con la clausura definitiva del stand, sin responsabilidad alguna para el evento.

10. LISTA DE VERIFICACIÓN

Guía de cumplimiento obligatorio para evitar contratiempos, sanciones o restricciones durante el evento

La siguiente lista de verificación tiene como finalidad que el expositor confirme el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente manual antes, durante y después del evento.

El cumplimiento de estos puntos permitirá garantizar un montaje seguro, una operación adecuada y evitar sanciones conforme a lo establecido en el presente documento.



NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

REGLAMENTO

1. DISPOSICIONES GENERALES

Las siguientes Normas generales establecen las disposiciones que regulan la participación de las empresas expositoras en la Expo Minera del 16° Congreso Internacional Minero Sonora 2026, organizado por la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C. (AIMMGM) Distrito Sonora.

La participación como expositor implica la aceptación del contrato de participación y de las presentes Normas Generales para Expositores.

Las empresas participantes serán responsables de que su personal, proveedores, contratistas y representantes cumplan con todas las disposiciones establecidas en estas Normas.

2. ALCANCE

Las disposiciones de estas Normas serán obligatorias para:

- Expositores
- Personal del expositor
- Proveedores de montaje
- Empresas contratistas
- Operadores de maquinaria
- Personal técnico
- Cualquier persona que ingrese a las áreas de exposición bajo responsabilidad del expositor.



NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

3. FECHAS DE MONTAJE

El acceso para montaje de stands se permitirá a partir de las 8:00 a.m. hasta las 20:00 horas en las siguientes fechas:

- Viernes 6 de noviembre
- Sábado 7 de noviembre
- Domingo 8 de noviembre
- Lunes 9 de noviembre

Todos los stands deberán encontrarse completamente terminados, limpios y debidamente entregados en tiempo y forma **a más tardar el lunes 9 de noviembre a las 20:00 horas, quedando listos para su inspección.** Lo anterior, en virtud de que **el martes 10 de noviembre, a primera hora,** se recibirá la inspección de autoridades municipales y estatales para verificar el cumplimiento de los lineamientos de protección civil.

Durante el recorrido de inspección no se permitirá la presencia de personal de las empresas expositoras dentro del área de exhibición. Una vez concluida la inspección y autorizado el recinto por las autoridades correspondientes, los expositores **podrán ingresar nuevamente al área de exhibición el martes 10 a partir de las 15:00 horas** para introducir souvenirs u otros materiales promocionales.

4. USO DEL ESPACIO DE EXHIBICIÓN

El espacio asignado a cada expositor deberá utilizarse exclusivamente para la exhibición de productos, servicios, maquinaria o tecnología relacionada con la actividad de la empresa participante.



NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

Queda prohibido:

- Utilizar el espacio para actividades distintas a las autorizadas.
- Utilizar pasillos o áreas comunes para exhibición de productos o materiales.
- Realizar actividades que obstaculicen la circulación de visitantes o expositores

4.1. Prohibición de subarrendar o transferir stands

El expositor no podrá subarrendar, prestar, compartir, ceder o transferir total o parcialmente el espacio de exhibición asignado a terceros.

Asimismo, no se permitirá que empresas distintas a la registrada utilicen el stand para promover productos o servicios sin autorización previa y por escrito del Comité Organizador.

5. MONTAJE DE STANDS

Las empresas expositoras deberán respetar estrictamente los horarios establecidos para:

- Ingreso de materiales.
 - o Se deberá llenar el formato de relación de herramienta y equipo de trabajo (Ver anexo 5.3)
- Montaje del stand.
- Instalación de maquinaria o equipo.
- Pruebas técnicas.

El montaje deberá realizarse cumpliendo con las disposiciones de seguridad establecidas por el recinto, las autoridades correspondientes y el Comité Organizador.

NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

5.1. Altura de stands y requerimientos estructurales

De conformidad con las disposiciones de las autoridades de protección civil, con los reglamentos de construcción vigentes del municipio de Hermosillo, los stands deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- La altura máxima permitida sin requerimientos adicionales hasta de 4.00 metros, medidos a partir del nivel de piso firme (concreto) del recinto.
- Esta altura no se considera a partir de alfombras, plataformas, tarimas o cualquier elemento adicional colocado por el expositor.

5.2. Stands mayores a 4.00 metros

En caso de que el stand supere los 4.00 metros de altura, el expositor deberá cumplir con los siguientes requisitos **antes del 14 de septiembre de 2026**:

- Dictamen estructural (carta responsiva del Responsable de Obra)
- Registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO) ante el Municipio de Hermosillo, Sonora.
- Cédula profesional del DRO
- Layout actualizado del stand

Toda esta documentación deberá integrarse al expediente del expositor y ser enviados a los correos auxiliariammgm@gmail.com aimmgmson.expo@gmail.com

5.3. Verificación durante montaje

En caso de que, durante el proceso de montaje se detecte que **un stand supera los 4.00 metros de altura y no cuente con la documentación requerida**:

- Se suspenderán de inmediato los trabajos de montaje
- No se permitirá continuar con la instalación hasta contar con el expediente completo y validado.

NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

5.4. Restricciones de instalación en el recinto

Durante el montaje de los stands, queda estrictamente prohibido:

- **clavar, perforar o barrenar pisos, muros o estructuras del recinto**
- pintar o aplicar materiales permanentes en superficies del recinto
- utilizar materiales de construcción húmeda
- colocar elementos sueltos como arena, grava, aserrín u otros similares
- **colgar estructuras o elementos de plafones, techos o instalaciones del recinto sin autorización previa.**
- recargar materiales en los pilares estructurales del recinto.

Las mamparas y elementos del recinto únicamente podrán ser utilizados con métodos que no generen daño, como cinta doble cara u **otros sistemas autorizados.**

5.5. Uso de montacargas y maniobras

El uso de montacargas para la instalación de maquinaria o equipo deberá realizarse preferentemente antes de que los stands colindantes se encuentren completamente montados.

Lo anterior con el fin de evitar:

- daños a instalaciones eléctricas colocadas en piso
- afectaciones a stands ya terminados
- riesgos operativos dentro del área de exposición

Las maniobras de carga, descarga e instalación de maquinaria pesada deberán realizarse en los horarios autorizados por el Comité Organizador.

Una vez finalizado el montaje general de stands, el uso de montacargas estará restringido y sujeto a autorización del Comité Organizador.

NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

5.6. Protección de instalaciones del recinto

Todos los stands contarán con corriente eléctrica de 110 V, en caso de que se requiera energía 220 V deberá de llenar el formato de requerimiento para equipamiento de stand interior / exterior (Ver Anexo 5.1 y 5.2 respectivamente) y enviarlo previamente antes del día 30 de septiembre 2026, a los correos aimmgmson.expo@gmail.com y auxiliaraimmgm@gmail.com

Los expositores deberán evitar el tránsito de maquinaria pesada sobre líneas eléctricas, cableado o instalaciones del recinto colocadas en piso.

Todos los expositores deberán contar con un extintor tipo PQS (Polvo Químico Seco) de al menos 4.5 kg para stands con dimensiones de hasta 3 x 3 metros.

Para stands con dimensiones mayores a 3 x 3 metros, será obligatorio contar con un extintor tipo PQS de al menos 6 kg. Cualquier daño ocasionado a dichas instalaciones será responsabilidad del expositor.

5.7. Seguridad durante el montaje.

Durante el proceso de montaje, **todo el personal** deberá cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, incluyendo:

- **Uso obligatorio** de equipo de protección personal (EPP)
 - o uso de casco de seguridad
 - o uso de chaleco con reflejante
 - o uso de calzado de seguridad
 - o uso de arnés en trabajos en altura (mayores a 1.80 metros)
 - o uso de guantes, cubrebocas u otros equipos según la actividad a realizar



NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

En caso de no contar con el EPP, no se le permitirá realizar actividades, ni podrá permanecer en el recinto. El uso del EPP es necesario aunque solo vaya a supervisar avances.

- **Trabajos de soldadura**

En caso de realizar trabajos de soldadura, será obligatorio el uso de equipo de protección personal adecuado, incluyendo:

- careta de soldar
- guantes y peto anti ignición.

Asimismo, se deberá contar en todo momento con un extintor tipo PQS de al menos 6 kg disponible en el área de trabajo.

Asimismo, el personal deberá:

- respetar las zonas de trabajo
- seguir las indicaciones del personal del Comité Organizador
- mantener condiciones seguras en todo momento

Nota:

Queda **estrictamente prohibido el ingreso de menores de edad al recinto**, ya sea para laborar o en calidad de visitantes, durante las etapas de montaje, operación de la expo y desmontaje.

5.8. Medianeras y relación con stands colindantes

Los elementos constructivos que colinden con stands vecinos de altura de 2.5 metros deberán:

- contar con acabados adecuados (como madera, pintura o tela)
- presentar superficies limpias, sin estructuras expuestas
- no afectar la imagen ni la operación de los stands colindantes



NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

El Comité Organizador podrá solicitar ajustes o modificaciones en caso de incumplimiento.

5.9. Responsabilidad por daños

Cualquier daño, robos o pérdidas ocasionados a las instalaciones del recinto derivado del montaje del stand **será responsabilidad únicamente del expositor**, quien deberá cubrir:

- el costo de reparación
- reposición de materiales
- cualquier gasto asociado a la restauración del área afectada

5.10. Consideraciones adicionales

Las estructuras de los stands deberán ser:

- seguras
- autosoportables
- estables

El Comité Organizador podrá solicitar modificaciones en caso de detectar riesgos para:

- la integridad de los asistentes
- la operación del evento
- la seguridad del recinto

6. DESMONTAJE DE STANDS

El desmontaje de stands deberá realizarse únicamente a partir de las 19:00 horas del viernes 13 de noviembre 2026 hasta el sábado 14 las 20:00 horas.



NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

Queda estrictamente prohibido iniciar el desmontaje del stand antes del cierre oficial de la Expo Minera, incluyendo el retiro de:

- Estructuras del stand
- Mobiliario
- Equipos
- Maquinaria
- Material promocional
- Mercancía o exhibiciones

El incumplimiento de esta disposición podrá ser considerado en la evaluación de participación del expositor en futuras ediciones del evento.

7. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE LOS STANDS

Durante el proceso de montaje, los expositores deberán respetar estrictamente las marcas de delimitación establecidas en el piso por el Comité Organizador.

Estas marcas definen los límites exactos del espacio contratado en los límites externos de cada stand por cada expositor, así como la alineación de los pasillos y la distribución general del área de exposición.

Los números de stand estarán claramente señalados con una calcomanía en el piso en la parte frontal.

Queda estrictamente prohibido:

- modificar la ubicación del stand asignado
- alterar las marcas de delimitación del piso
- extender estructuras fuera del espacio contratado
- ampliar el stand más allá de los metros cuadrados asignados



NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

El incumplimiento de esta disposición afecta la alineación de los stands vecinos, la circulación de los pasillos y la distribución general del área de exposición.

En caso de detectarse que un expositor ha excedido los límites del espacio asignado o ha invadido áreas comunes o stands vecinos, el Comité Organizador podrá solicitar la corrección inmediata de la instalación, incluyendo el desmontaje parcial o total de las estructuras que excedan los límites establecidos.

8. CONSUMO Y ACCESO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Queda estrictamente **prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto** por parte de expositores, proveedores y/o visitantes.

Las bebidas serán comercializadas exclusivamente por los proveedores autorizados dentro del evento a precios de mercado.

Cada expositor deberá adquirir previo al evento un tarjetón de bebidas, con un costo de \$2,000 pesos, el cual permitirá la compra de bebidas dentro del recinto conforme a las disposiciones del evento.

El tarjetón de bebidas deberá mantenerse visible en todo momento cuando se utilice para la adquisición de bebidas.

9. SONIDO Y ENTRETENIMIENTO EN LOS STANDS

Con el objetivo de mantener un ambiente adecuado para la interacción entre expositores, visitantes y el desarrollo de las actividades académicas del Congreso, se establecen las siguientes disposiciones:

No se permitirá la reproducción de música, audios promocionales o cualquier tipo de sonido amplificado que genere contaminación auditiva dentro del área de



NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

exposición o interfiera con el desarrollo de las conferencias y actividades del Congreso.

Por respeto a los expositores, a los asistentes y a las salas de conferencias del evento, **no se permitirá la reproducción de música en los stands interiores antes de las 18:30 horas y estará permitido hasta las 20:00 horas.**

En los stands exteriores estará permitido hasta las 20:00 hrs.

A partir de ese horario, en caso de que algún expositor decida utilizar música como parte de sus actividades, esta deberá mantenerse a un volumen moderado que no afecte a stands vecinos ni a las áreas de circulación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción de música o contenidos que resulten ofensivos, inapropiados o que promuevan violencia, incluyendo narcocorridos o cualquier otro contenido que pueda afectar la imagen institucional del evento.

El Comité Organizador podrá solicitar en cualquier momento la disminución del volumen o la suspensión del audio cuando considere que se está afectando el ambiente del evento o sobrepase la hora estipulada.

10. CONDUCTA Y RESPETO ENTRE PARTICIPANTES

La Expo Minera del Congreso Internacional Minero Sonora es un evento profesional que promueve un ambiente de respeto, inclusión y convivencia adecuada entre sus participantes.

Los expositores podrán contar con personal de apoyo, promotores o edecanes dentro de sus stands; sin embargo, deberán asegurar que la presencia y vestimenta del personal sea acorde al carácter profesional del evento.

No se permitirá:

- vestimenta que implique desnudez parcial o total,
- uso de vestimenta considerada inapropiada para un entorno profesional,



NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

- dinámicas o actividades que puedan resultar ofensivas o irrespetuosas para quienes asisten.

El Comité Organizador se reserva el derecho de solicitar el ajuste de vestimenta o retirar del recinto a cualquier persona que incumpla estas disposiciones.

Asimismo, se deberá mantener en todo momento una conducta de respeto hacia todas las personas asistentes al evento, promoviendo un ambiente seguro y profesional.

11. IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EVENTO

Los expositores deberán asegurar que las actividades, materiales promocionales, música, dinámicas o presentaciones dentro de sus stands sean acordes al carácter profesional del evento y no afecten la imagen institucional del Congreso.

El Comité Organizador podrá solicitar la modificación o suspensión de cualquier actividad que considere inapropiada.

12. MANEJO DE RESIDUOS

Con el objetivo de mantener condiciones adecuadas de limpieza, seguridad y orden dentro del recinto, todos los expositores deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

- Queda estrictamente prohibida la generación, almacenamiento o disposición de **residuos peligrosos** dentro del recinto de la Expo Minera.
- Los expositores deberán gestionar adecuadamente los residuos generados durante el montaje, operación y desmontaje de sus stands, evitando la acumulación de materiales en pasillos, áreas comunes o espacios de circulación.

El evento contará con estaciones designadas para la disposición de residuos, ubicadas en puntos estratégicos del recinto Expo Forum.



NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

Estas estaciones estarán localizadas:

- hacia el extremo norte del recinto
- hacia el extremo sur del recinto

En dichas estaciones se dispondrán contenedores para la separación de residuos conforme a las siguientes categorías:

Residuos de manejo especial:

- madera
- pedacería de materiales, materiales de construcción ligera
- y plásticos industriales

Residuos sólidos urbanos:

- basura doméstica
- empaques
- desechos comunes

Residuos reciclables, separados en:

- plástico
- cartón
- tapitas de plástico (existen contenedores especiales para la recolección de tapitas en diversas áreas del recinto)

Los expositores deberán utilizar los contenedores correspondientes para cada tipo de residuo.

Queda estrictamente prohibido abandonar residuos fuera de las áreas designadas o depositarlos en pasillos, stands vecinos o áreas comunes.

Los expositores deberán retirar diariamente los residuos generados durante el montaje y desmontaje de sus stands, manteniendo sus áreas de trabajo limpias y seguras en todo momento.



NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

El incumplimiento de estas disposiciones podrá derivar en la solicitud inmediata de limpieza por parte del expositor y en sanciones determinadas por el Comité Organizador.

13. LIMPIEZA Y ORDEN DEL ESPACIO DE EXHIBICIÓN

Cada expositor será responsable de mantener su área de exhibición limpia, ordenada y libre de riesgos durante todo el desarrollo del evento.

Los residuos generados durante el montaje, operación y desmontaje del stand deberán ser retirados conforme a las indicaciones del recinto y del Comité Organizador.

Asimismo, los expositores deberán cumplir con lo siguiente:

- Mantener pasillos, salidas de emergencia y áreas comunes libres de obstáculos en todo momento.
- No almacenar materiales, herramientas o residuos fuera del área asignada del stand.
- Disponer adecuadamente de los residuos, evitando acumulación de basura dentro o alrededor del stand.
- En caso de generar residuos especiales (cartón, madera, plásticos, etc.), estos deberán ser clasificados y manejados conforme a las indicaciones descritas en el Reglamento de las Normas Generales para expositores.
- Queda prohibido el abandono de materiales, estructuras o residuos al término del desmontaje; cualquier costo derivado de su retiro será responsabilidad del expositor.

El Comité Organizador se reserva el derecho de intervenir o realizar limpieza en caso de incumplimiento, trasladando los costos al expositor correspondiente.

NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

14. INGRESO DE MATERIALES Y DESCARGA

Todos los materiales destinados a la construcción, instalación o equipamiento de los stands deberán ingresar al recinto exclusivamente por las puertas de acceso a la proveeduría ubicadas **en la parte frontal lateral** del recinto. No se permitirá ingresar por la puerta principal (de vidrio) del recinto.

Los materiales transportados en:

- tráileres
- camiones
- vehículos de carga

deberán ser descargados de manera inmediata en el área asignada.

Una vez realizada la descarga, los vehículos deberán retirarse inmediatamente del recinto.

No se permitirá que los vehículos permanezcan estacionados:

- dentro del recinto
- en el área de proveeduría
- en estacionamientos internos
- en zonas laterales
- en la parte trasera del Expo Fórum
- ni frente a los accesos del recinto.

Los vehículos que permanezcan estacionados en áreas no autorizadas podrán ser removidos por el Comité Organizador mediante grúa, **siendo los costos generados responsabilidad del propietario del vehículo o del expositor correspondiente.**

15. INGRESO DE EQUIPO Y RESPONSABILIDAD DE BIENES

Todo expositor que ingrese equipo, maquinaria, materiales o artículos de valor deberá registrarlos previamente mediante el formato de relación de equipamiento electrónico y otros (Ver anexo 5.3.)

NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

El Comité Organizador y el recinto no asumirán responsabilidad alguna por la pérdida, robo, daño o extravío de equipos, materiales, herramientas u objetos personales dentro de las instalaciones, durante las etapas de montaje, desarrollo del evento y desmontaje, por lo que se recomienda a los expositores tomar las medidas de seguridad que consideren necesarias.

16. PROVEEDORES DE MONTAJE

Cada expositor podrá contratar libremente empresas proveedoras o prestadoras de servicios para el montaje de sus stands.

Sin embargo, dichos proveedores deberán:

- Cumplir con las normas del recinto
- Cumplir con las normas citadas en el presente documento
- Contar con equipo de protección personal adecuado
- Respetar los horarios establecidos de montaje y desmontaje
- Contar con seguro social del personal.
- Enviar el listado del personal que participará durante las etapas de montaje y desmontaje, incluyendo la siguiente información: nombre completo, número de seguro social y nombre y número de contacto en caso de emergencia.
 - o Asimismo, se deberá indicar la persona responsable en sitio y la persona responsable en oficinas de la empresa proveedora que monta el stand.

Esta información deberá enviarse a más tardar el 02 de noviembre de 2026.

El Comité Organizador se reserva el derecho **de restringir, suspender o detener** cualquier trabajo o actividad que no cumpla con las disposiciones de seguridad aplicables o con lo establecido en el presente documento de Normas Generales para Expositores.



NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

17. NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

17.1. Obligaciones

Los expositores deberán:

- Mantener su área de exhibición limpia, ordenada y en condiciones seguras en todo momento.
- Respetar estrictamente los límites del espacio contratado, sin exceder dimensiones o invadir áreas adyacentes.
- Cumplir con las normas eléctricas y de seguridad establecidas por el recinto y el Comité Organizador.
- Garantizar que su personal actúe conforme a las disposiciones establecidas en el presente manual.

17.2. Prohibiciones

Queda estrictamente prohibido:

- Invadir pasillos, áreas comunes o salidas de emergencia.
- Realizar modificaciones, perforaciones o intervenciones que afecten las instalaciones del recinto.
- Recargar, fijar, pegar, clavar o colgar materiales en muros, columnas, pisos o estructuras del recinto.
- Fumar o vapear dentro de las instalaciones.
- Ingresar armas blancas, armas de fuego o cualquier objeto que represente un riesgo.
- Consumir, poseer o ingresar drogas, sustancias enervantes o ilegales.
- Consumir bebidas alcohólicas durante las etapas de montaje y desmontaje.
- Ingresar o permanecer en el recinto bajo los efectos del alcohol o cualquier sustancia.



NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

17.3. Sanciones

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones anteriores facultará al Comité Organizador para:

- Retirar a la(s) persona(s) involucrada(s) del recinto.
- Suspender temporal o definitivamente las actividades del stand.
- Aplicar las medidas que considere pertinentes para salvaguardar la seguridad del evento.

Lo anterior se llevará a cabo sin responsabilidad para el Comité Organizador.

Asimismo, **cualquier daño ocasionado a las instalaciones del recinto o del evento será responsabilidad directa del expositor, quien deberá cubrir los costos de reparación correspondientes.**

Adicionalmente, el incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación de sanciones económicas y medidas complementarias conforme a lo establecido dentro del numeral 18. Cumplimiento de las normas generales para expositores.

18. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en el presente documento dará lugar a la aplicación de medidas correctivas y sanciones por parte del Comité Organizador, de acuerdo con la gravedad de la falta, la reincidencia y el impacto generado.

Dichas medidas podrán incluir, de manera enunciativa más no limitativa:

- Amonestaciones al expositor.
- Suspensión temporal de actividades dentro del stand.
- Retiro del expositor del área de exhibición.

NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

Asimismo, se podrán aplicar sanciones económicas y medidas adicionales conforme a lo establecido en la siguiente tabla.

Tabla de medidas por incumplimiento y sanciones aplicables		
Incumplimiento detectado	Sanción económica	Medida adicional
Retraso en montaje (no entregar stand en tiempo)	\$10,000 MXN por cada hora de retraso	Restricción de participación en futuras ediciones
Invasión de espacio (pasillos, áreas comunes, stands vecinos)	\$15,000 MXN	Corrección inmediata del montaje; posible desmontaje parcial
Desmontaje anticipado (antes del cierre oficial)	\$20,000 MXN	Evaluación negativa para futuras participaciones
Incumplimiento en limpieza y residuos (incluye afectación a stands vecinos)	\$5,000 MXN	Solicitud inmediata de limpieza por parte del expositor; en caso de reincidencia, aplicación de sanciones adicionales y posible restricción de participación en futuras ediciones
Daños al recinto (pisos, muros, pilares, techos, mobiliario, instalaciones eléctricas)	Costo real de reparación + \$10,000 MXN	Retiro inmediato de actividades hasta cubrir daños
Exceso de altura sin documentación	\$25,000 MXN	Suspensión del montaje hasta entrega de expediente completo
Uso indebido de sonido o entretenimiento	\$10,000 MXN	Suspensión inmediata de audio o actividad
Conducta inapropiada del personal	\$15,000 MXN	Retiro inmediato del personal infractor
Ingreso no autorizado de alcohol / Falta del Tarjetón de Alcoholes	\$ 20,000 MXN	Retiro de las bebidas alcohólicas del stand
Ingreso no autorizado de materiales/equipo	\$10,000 MXN	Retiro del material/equipo del recinto
Incumplimiento normativo grave (seguridad, protección civil)	\$30,000 MXN	Clausura del stand y cancelación de participación

NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

19. FACULTADES DEL COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador tendrá las siguientes facultades:

- Supervisar y verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente manual.
- Solicitar la corrección, modificación o retiro de instalaciones, materiales o actividades que representen un riesgo o incumplan la normativa aplicable.
- Restringir, suspender o detener cualquier actividad que no cumpla con las normas de seguridad o con lo establecido en este documento.
- Aplicar las sanciones correspondientes conforme a lo establecido en el presente manual.
- Cancelar, clausurar o retirar stands en caso de incumplimiento grave o reincidencia.
- Restringir la participación del expositor en futuras ediciones del congreso, en caso de incumplimientos graves o reiterados.
- Realizar inspecciones en cualquier momento durante el montaje, operación y desmontaje del evento.
- Retirar a personas, objetos, materiales o equipos que representen un riesgo, sin responsabilidad para el Comité Organizador.
- Ejecutar acciones correctivas de manera inmediata en caso de riesgo inminente, priorizando la seguridad de los asistentes y participantes.

20. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

La firma del contrato de participación implica la aceptación plena de estas Normas generales por parte del expositor.

El expositor reconoce que el incumplimiento de estas disposiciones podrá derivar en:

- sanciones económicas
- suspensión temporal de actividades
- clausura del stand
- retiro del recinto
- cancelación de la participación en el evento.



NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

21. FIRMAS

REPRESENTANTE LEGAL

16º Congreso Internacional Minero Sonora

Nombre y Firma

EXPOSITOR

Nombre y Firma

Fecha: _____